

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL  
NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO  
MAGDALENA”**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806.003.450-9
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&TER S.A.S	806.006.970-0
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.043.769 - 1
		LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5
		C. WILLIAMS Y COMPANIA LIMITADA	802.012.628 - 6

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veintiuno (21) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**Nota.** Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

## 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo.

## 5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintisiete (27) d abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 85, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 5.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 5.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

## 6. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTAS ECONÓMICAS.

Como resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO PANMAR MOMPOX
UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

## 7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintinueve (29) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100

<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>
--------------	-------------------

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de MENOR VALOR MENOR VALOR. Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación(...)"

4.2 Como resultado de la verificación de la propuesta económica, no se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

4.3 Así las cosas y teniendo en cuenta que el método que se toma es el de MENOR VALOR, el puntaje, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022					
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	<u>CONSORCIO PANMAR MOMPOX</u>	\$ 17.222.467.597,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	\$ 22.519.581.027,00	76,4777443	0,0000000	76,4777443

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO PANMAR MOMPOX con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 17.222.467.597,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 5.366.499.777,00.

4.4 Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

{fiduprevisora)

PRESUPUESTO ESTIMADO									
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PANMAR MOMPOX									
OBJETO	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA,"					VERIFICACIÓN			
No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (M3)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	PRECIO TOTAL CORREGIDO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
1	Dragado Hidráulico en Brazo de Mompox (Draga Hidraulica de Corte y Succión)	m3	1.237.231	\$ 10.850	\$ 13.423.956.350,00	\$ 10.850,00	\$ 13.423.956.350,00	\$ 13.531,00	CUMPLE
2	Dragado de Recuperación de acceso a caños y ciénagas (**)	m3	40.000	\$ 9.300	\$ 372.000.000,00	\$ 9.300,00	\$ 372.000.000,00	\$ 9.348,00	CUMPLE
3	Dragado Hidráulico en las bocatomas de agua para las diferentes poblaciones especialmente en aguas bajas (Draga Hidraulica de Corte y Succión)	m3	45.000	\$ 10.850	\$ 488.250.000,00	\$ 10.850,00	\$ 488.250.000,00	\$ 13.531,00	CUMPLE
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BÁSICO</b>				100,00%	<b>\$ 14.284.206.350,00</b>	<b>\$ 14.284.206.350,00</b>			
ADMINISTRACIÓN				16,00%	\$ 2.285.473.016,00	\$ 2.285.473.016,00		A.I.U MAX	26,50% CUMPLE
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 142.842.064,00	\$ 142.842.064,00			
UTILIDAD				3,00%	\$ 428.526.191,00	\$ 428.526.191,00		A.I.U MIN	18,55% CUMPLE
				<b>A.I.U.</b>	<b>\$ 2.856.841.271,00</b>	<b>\$ 2.856.841.271,00</b>			
IVA(19% UTILIDAD)				19,00%	\$ 81.419.976,00	\$ 81.419.976,00			
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (CD + AIU + IVA)</b>					<b>\$ 17.222.467.597,00</b>	<b>\$ 17.222.467.597,00</b>		\$ 22.588.967.374,00	CUMPLE
<b>NOTAS:</b>									
<p><b>Nota 1:</b> Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p><b>Nota 3:</b> EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEM Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p><b>Nota 4:</b> La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p><b>Nota 5:</b> El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p><b>Nota 6:</b> Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."</p>									
<b>Observación:</b> Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.									



PRESUPUESTO ESTIMADO									
PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022									
OBJETO	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA,"					VERIFICACIÓN			
No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (M3)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	PRECIO TOTAL CORREGIDO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
1	Dragado Hidráulico en Brazo de Mompox (Draga Hidraulica de Corte y Succión)	m3	1.237.231	\$ 13.530	\$ 16.739.735.430,00	\$ 13.530,00	\$ 16.739.735.430,00	\$ 13.531,00	CUMPLE
2	Dragado de Recuperación de acceso a caños y ciénagas (**)	m3	40.000	\$ 9.340	\$ 373.600.000,00	\$ 9.340,00	\$ 373.600.000,00	\$ 9.348,00	CUMPLE
3	Dragado Hidráulico en las bocatomas de agua para las diferentes poblaciones especialmente en aguas bajas (Draga Hidraulica de Corte y Succión)	m3	45.000	\$ 13.530	\$ 608.850.000,00	\$ 13.530,00	\$ 608.850.000,00	\$ 13.531,00	CUMPLE
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BÁSICO</b>				100,00%	<b>\$ 17.722.185.430,00</b>	<b>\$ 17.722.185.430,00</b>			
ADMINISTRACIÓN				23,49%	\$ 4.162.941.358,00	\$ 4.162.941.358,00		<b>A.I.U MAX</b>	<b>26,50%</b>
IMPREVISTOS				0,01%	\$ 1.772.219,00	\$ 1.772.219,00			<b>CUMPLE</b>
UTILIDAD				3,00%	\$ 531.665.563,00	\$ 531.665.563,00		<b>A.I.U MIN</b>	<b>18,55%</b>
<b>A.I.U.</b>					<b>\$ 4.696.379.140,00</b>	<b>\$ 4.696.379.140,00</b>			
IVA(19% UTILIDAD)				19,00%	\$ 101.016.457,00	\$ 101.016.457,00			
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (CD + AIU + IVA)</b>					<b>\$ 22.519.581.027,00</b>	<b>\$ 22.519.581.027,00</b>		<b>\$ 22.588.967.374,00</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>NOTAS:</b>									
<p><b>Nota 1:</b> Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p><b>Nota 3:</b> EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEM Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p><b>Nota 4:</b> La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p><b>Nota 5:</b> El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p><b>Nota 6:</b> Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."</p>									
<b>Observación:</b>									
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.									

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

<b>Objeto:</b>	<b>“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.</b>		
<b>Fecha de diligenciamiento:</b>	28/04/2022		
<b>Proponentes:</b>	CONSORCIO PANMAR MOMPOX		
	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022		

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Máximo del POE	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022
<b>VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO</b>	\$ <b>22.588.967.374,00</b>	\$ <b>22.588.967.374,00</b>	\$ <b>17.222.467.597,00</b>	\$ <b>22.519.581.027,00</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>			\$ <b>17.222.467.597,00</b>	\$ <b>22.519.581.027,00</b>
			\$ <b>0</b>	\$ <b>0</b>



PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
			0000.80
Presupuesto:	\$ 22.588.967.374,00	P. MAYOR:	22.519.581.027,00
Fecha evaluación:	28/04/2022	P. MENOR:	17.222.467.597,00

VER TABLA DE RANGO
80
80
80
4

**MENOR VALOR (4): \$ 17.222.467.597,00**

**Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR**

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
			Metodo 4		
CONSORCIO PANMAR MOMPOX	\$ 17.222.467.597,00		100,0000000	100,0000000	
UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	\$ 22.519.581.027,00		76,4777443	76,4777443	

<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 17.222.467.597,00</b>
-------------------------	-----------------------------

PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022

“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO PANMAR MOMPOX</u>	<u>\$ 17.222.467.597,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	\$ 22.519.581.027,00	76,4777443	0,0000000	76,4777443

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO PANMAR MOMPOX con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 17.222.467.597,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 5.366.499.777,00.